

Constancia secretarial: señor Juez dejó constancia que, la parte interesada presenta escrito solicitando se sancione a la Universidad Autónoma Latinoamericana por no contestar el requerimiento respecto al nombramiento de perito en contaduría.

Igualmente, se torna importante acotar, que se encuentra pendiente por el nombramiento de un perito con conocimientos en contaduría con el fin de asistir a inspección judicial de los establecimientos de comercio aludidos en el auto que admitió la pruebas extra-proceso; lo anterior por cuanto a la fecha la Universidad Autónoma Latinoamericana no brindado una respuesta al respecto.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2020-6

Se procede a nombrar como perito con conocimientos en contaduría al señor José Horacio Salazar Mazo quien se localiza a través de la dirección electrónica josehoraciosalazar@gmail.com y cuyo número telefónico es 300 276 0806.

Envíesele telegrama comunicándole su posesión al cargo y el experticio a él encomendado.

De otro lado, el despacho no considera necesario proceder a la aplicación de la sanción en contra de la Universidad Autónoma Latinoamericana, por cuanto dicha carga ya será suplida por el nombrado perito.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 02 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 090,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria